



RESOLUCION No. 0688-AD-83

Lima, 02 de SETIEMBRE de 1983

CONSIDERANDO :

Que, los recursos financieros asignados al Instituto Peruano del Deporte no cubren las necesidades para su normal funcionamiento;

Que, las necesidades del Instituto Peruano del Deporte requieren ser atendidas, para lo cual cuenta con los recursos necesarios por mayor captación de Ingresos Propios del presente Ejercicio;

Que, con la finalidad de cubrir parte de los gastos que ocasiona el pago del Entrenador Mani Bock Park que no estuvo considerado en el Presupuesto Inicial de la Federación Peruana de Vóleybol;

Que, la Alta Dirección del IPD estima conveniente atender los requerimientos por ser prioritaria su implementación;

Que, para tal fin es necesario ampliar mediante Crédito Suplementario la Asignación Específica 04.11 Subvención a Personas Jurídicas, del Pliego 11 Instituto Peruano del Deporte, Unidad Presupuestaria 01: IPD, EEP 001 Administración General del IPD y Actividad 001.02 Dirección Nacional de Deportes;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 36° inciso "e" de la Ley 23556 Ley del Presupuesto General de la República para 1983; y,

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración, Dirección Nacional de Deportes y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1983, hasta por el monto de QUINCE MILLONES y 00/100 SOLES ORO (S/.15'000,000.00) conforme al siguiente detalle :

- VOLUMEN	02	:	INSTITUCIONES PUBLICAS	
- TITULO	I	:	INGRESOS	
- CAPITULO	II	:	INGRESOS PROPIOS	15'000,000.00
			Mayor Captación 1983	15'000,000.00



RESOLUCION No. 0688-AD-83

Lima, 02 de SETIEMBRE de 1983

TITULO	II	:	EGRESOS
SECTOR	13	:	EDUCACION
PLIEGO	11	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
U.P.	01	:	I.P.D.
EEP	001	:	ADMINISTRACION GENERAL DE L'IPD
ACTIVIDAD	001.02	:	DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
ASIG. ESPECIFICA	04.11	:	SUBVENCION A PERSONAS JURIDICAS
MONTO		:	S/.15'000,000.00

FED. PER. VOLEIBOL S/.15'000,000.00

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBASE la presente Resolución a la Contraloría - General de la República, Comisión Bicameral de Presupuestos, Dirección General de Presupuesto Público y Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese,



Jose Tong Matos
Ing. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte
p' JEFE DEL IPD

OP/RZ
TCC.

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**INFORME N° 146-OP-83

A : JEFE DEL IPD
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : CREDITO SUPLEMENTARIO HASTA POR LA
SUMA DE S/. 15'000,000
FECHA : Agosto, 31 de 1983

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de poner en su conocimiento lo siguiente:

- 1°.- El Proyecto de Resolución que se adjunta cuenta con opinión favorable de esta Jefatura por cuanto cumple con los dispositivos legales vigentes.
- 2°.- La Dirección Nacional de Deportes ha solicitado el presente Crédito Suplementario para cumplir con una parte de los gastos que viene ocasionando el contrato del entrenador MAN BOCK PARK y que no estuvieron previstos en el Presupuesto inicial de la Federación Peruana de Vóleybol.
- 3°.- Finalmente con el propósito de atender tal requerimiento, esta Jefatura ha elaborado el presente Proyecto de Resolución de Crédito Suplementario con cargo a nuestra mayor captación de Ingresos Propios 1983.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de Planificación

OP/HRZ
UP/TCC/enah.
Se adj. lo indicado



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 157 -OCA-83

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 146-OP-83
Asunto : Crédito Suplementario por S/. 15'000,000- F.P.Vóleibol
Fecha : Lima, 02 de Agosto de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que esta Oficina opina favorablemente sobre la aprobación del proyecto de resolución adjunto sobre Crédito Suplementario de S/.15'000, con cargo a la mayor captación de Ingresos Propios durante el presente año, Actividad 001.02, Asig. Espec. 04.11 Fed. Peruana de Vóleibol.

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mayor parecer.

Atentamente,

JBN/ls.

Inc: Inf. 146-OP-83
: Proy. de Res.



Jorge Brush M.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD